

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLORICOLA LAS MARIAS FLORMARE S.A.";

QUE el Sr. Gonzalo Dueñas Buzuriaga con el patrocinio del Doctor José Meythaler Baquero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 08016 de 1 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.883 de 7 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLORICOLA LAS MARIAS FLORMARE S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/. 10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

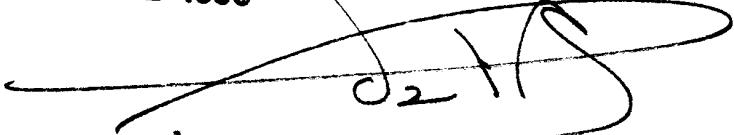
FLORICOLA LAS MARIAS FLORMARE S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

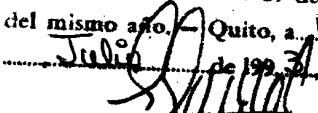
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

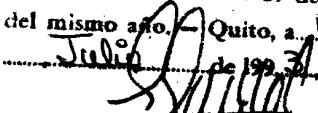
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

12 JUL 1993


Pablo ORTIZ García


EVG/mar.
883
7-07-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 095 del Registro Industrial tomo 25. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 13 de Julio de 1993.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

